

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA N° 132/18

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTES DE LOS FUNCIONARIOS DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2019.

Asunción, 28 de diciembre de 2018.-

VISTO: La necesidad de la formación profesional y capacitación permanentes de los funcionarios del Jurado de Magistrados durante el Ejercicio Fiscal 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, la innegable evolución del Derecho en forma constante obliga a los operadores de Justicia a una formación profesional y actualización permanentes, a los efectos de la correcta aplicación de las normas jurídicas que integran el Derecho Positivo.

Que, el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados es el órgano constitucional encargado del enjuiciamiento y remoción de los magistrados judiciales por la comisión de delitos o mal desempeño de sus funciones definido en la ley (art. 253), siendo por ello, una urgencia impostergable la formación profesional, capacitación y actualización continua de los funcionarios del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados para un desempeño funcional eficaz y eficiente.

Que, la Ley N° 3759/2009 “**Que regula el procedimiento para el enjuiciamiento y remoción de Magistrados**”, faculta al Presidente, como máxima autoridad, a tomar decisiones que se relacionen con el buen funcionamiento de la institución.

Por tanto, en uso de sus atribuciones, el

PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

RESUELVE:

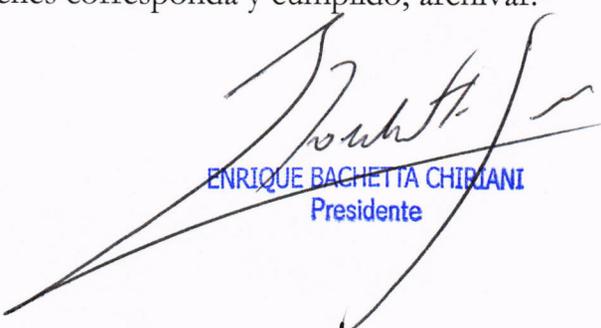
Art. 1° AUTORIZAR la capacitación y actualización permanentes de los funcionarios del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados durante el Ejercicio Fiscal 2019, de conformidad con las disponibilidades presupuestarias de la institución.-

Art. 2° ORDENAR a la Dirección General de Gestión de Talento Humano a programar los respectivos cursos de capacitación necesarios durante el Ejercicio Fiscal 2019, de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias de la institución.-

Art. 3° DESIGNAR en carácter de Instructores/Capacitadores permanentes del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados durante el Ejercicio Fiscal 2019, sin perjuicio de sus actuales funciones, a:

- Prof. Abg. Alfredo Enrique Kronawetter Zarza.
- Prof. Abg. Enrique Mercado Rotela.

Art. 4° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.-


ENRIQUE BACHETTA CHIRIANI
Presidente

